

OPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales Comerciales.

Terminadas en el día de la fecha las pruebas escritas obligatorias y potestativas de los idiomas francés e inglés, y convocadas asimismo para el lunes 10 y miércoles 12 próximo las pruebas escritas obligatorias y potestativas de los idiomas alemán, italiano, portugués y ruso, se previene a los señores opositores que las pruebas orales quedan suspendidas hasta que, pasada la fecha del 16 del corriente, se anuncie oportunamente el día, hora y lugar en que hayan de celebrarse.

Madrid, 7 de Febrero de 1936.—El Secretario, Fernando Escribano.—Visto bueno: el Presidente, Gustavo Navarro.

P—

Se convoca para la práctica de las pruebas potestativas de los idiomas alemán, italiano, portugués y ruso, a los señores opositores que hayan realizado las pruebas obligatorias escritas de dichos idiomas, para el miércoles, día 12 de Febrero de 1936, a las catorce y treinta, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad (Amador de los Ríos, número 7).

Los señores opositores deberán ir provistos de pluma estilográfica. No se permitirá el empleo de Diccionario.

Madrid, 7 de Febrero de 1936.—El Secretario, Fernando Escribano.—Visto bueno: el Presidente, Gustavo Navarro.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 3 de los corrientes (*Gaceta* del 6), esta Dirección general ha señalado el día 6 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Villaco de Esgueva, provincia de Valladolid, por la cantidad total de 45.994,43 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en el Decreto presidencial de 13 de Julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de plie-

glos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida, y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la *GACETA DE MADRID*, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la *GACETA DE MADRID*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 7 de Febrero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *GACETA DE MADRID*, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 4 de los corrientes (*Gaceta* del 6), esta Dirección general ha señalado el día 6 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Bárboles, provincia de Zaragoza, por la cantidad total de 41.465,49 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en el Decreto presidencial de 13 de Julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida, y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 7 de Febrero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre

las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 4 de los corrientes (Gaceta del 6), esta Dirección general ha señalado el día 6 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela unaria, de asistencia mixta, en Oitura, Ayuntamiento de Bárboles, provincia de Zaragoza, por la cantidad total de pesetas 25.322,40, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en el Decreto presidencial de 13 de Julio de 1934 (Gaceta del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida, y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para esta objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e

importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 7 de Febrero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LAS OBRAS DE ESTA MANCOMUNIDAD

Bases para los concursos.

Necesitando este Organismo adquirir cemento Portland artificial para la construcción de las obras de esta Mancomunidad de los Canales del Tai-

billas autorizadas para el presente ejercicio económico, abre concurso entre las fábricas nacionales para la adquisición de mil (1.000) toneladas del expresado producto con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para el cemento Portland artificial que haya de emplearse en las obras regirá el Pliego de condiciones generales para la recepción de los cementos Portland artificiales en los servicios de Obras públicas, aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

Los ensayos del cemento se verificarán con arreglo a las instrucciones para los ensayos de los cementos y de las sales hidráulicas, aprobadas por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

El cemento se suministrará envasado en sacos en buen uso, precintados y con la marca de fábrica muy aparente en la tela y en el precinto.

Todos los sacos tendrán cabida uniforme de cincuenta (50) kilogramos de cemento, peso neto, con una tolerancia hasta de dos (2) por ciento (100) en peso.

Podrá exigirse que el cemento proceda de fábrica o marca acreditada, que reúna las suficientes garantías por la experiencia adquirida en su empleo en otras obras.

En el plazo más breve posible a partir de la llegada al almacén de cada remesa, entendiéndose por tal la expedida bajo un mismo talón de ferrocarril, se practicarán los ensayos en la forma que prescribe el párrafo segundo de la presente base.

El Ingeniero elegirá libremente de cada vagón de la remesa las porciones de cemento destinadas a ensayos del material contenido en él, sin más limitación que la de no mezclar cemento de distintas marcas.

El adjudicatario podrá presenciar los ensayos, sin derecho a la reclamación sobre su validez no fundada exclusivamente en transgresiones de las reglas establecidas en este Pliego. La no comparecencia del adjudicatario se entenderá como conformidad con los resultados declarados por el Ingeniero.

Los sacos descosidos, rotos, húmedos o que denoten al tacto contener grumos de cemento se separarán en el acto, quedando de cuenta del adjudicatario.

La entrega del cemento se hará sobre vagón Cartagena.

2.ª La entrega del cemento se hará por partidas de uno o varios vagones completos, contra pedido de la Dirección técnica de esta Mancomunidad, hecho con quince (15) días, por lo menos, de antelación al señalado para la entrega.

3.ª El total suministro de mil (1.000) toneladas de cemento objeto del presente concurso será efectuado en el plazo de tres (3) meses a contar desde la fecha de la adjudicación.

4.ª El retraso por parte del adjudicatario en la entrega de las diferentes partidas demandadas por la Dirección técnica de este Organismo estará penado con el descuento de un dos (2) por ciento (100) del valor de las mismas por cada día de retraso. Si el retraso excediera de quince (15) días podrá la Mancomunidad rescindir el contrato de suministro sin perjuicio de la sanción ya señalada.

5.ª Si por cualquier causa la Mancomunidad no llegase a consumir en el plazo de tres (3) meses señalado el total suministro que se contrata de mil (1.000) toneladas, tendrá que abonar al adjudicatario el valor de las partidas que reste por pedir, pudiendo exigir a dicho adjudicatario le sea entregada en la misma forma señalada para el suministro en los tres (3) meses siguientes a la expiración del plazo.

6.ª El pago de las diferentes entregas se efectuará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 58 del Reglamento vigente de esta Mancomunidad, previa justificación en las cuentas correspondientes al mes de la entrega y en la segunda quincena del siguiente a dicha entrega.

7.ª Los pliegos de condiciones a que se hace referencia se hallarán de manifiesto al público en Cartagena, en las Oficinas técnicas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número 6, en los días y horas hábiles de oficina.

8.ª La presentación de proposiciones para el suministro se hará en el Registro de las Oficinas administrativas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número dos (2), desde las doce horas del día en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta igual hora del en que cumplan los veinte (20) días de aquel anuncio, sin excluir los inhábiles.

La proposición irá en sobre cerrado y lacrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Proposición para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla".

9.ª Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no cumpla este requisito, el cual no se podrá subsanar una vez entregado el sobre al Oficial encargado del Registro. La redacción de las proposiciones se hará según el modelo adjunto.

10. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

11. La fianza para tomar parte en este concurso será de mil (1.000) pesetas, que se depositarán en la Caja de esta Mancomunidad, y el resguardo correspondiente a ese depósito se acompañará a la proposición en sobre abierto, en el que se incluirá también la cédula personal corriente del firmante de la proposición. Al adjudicatario del suministro le será devuelta esa fianza una vez terminado el mismo y a los restantes concursantes una vez que se haya adjudicado.

La falta de formalización del contrato, en la fecha que se señale por la Mancomunidad, llevará consigo la pérdida del depósito constituido como fianza.

12. Las proposiciones indicarán claramente la fábrica donde ha de elaborarse el cemento cuya adquisición se concursa, indicando con toda claridad, en letra y guarismos, el precio

por tonelada de cemento en las condiciones ya apuntadas, pudiendo asimismo acompañarse por separado para la mejor calificación de las proposiciones, análisis, características y cuantas referencias sobre el cemento ofrecido se consideren pertinentes.

13. La Mancomunidad se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas.

14. La apertura de pliegos (proposiciones) tendrá lugar a las doce (12) horas del día en que termine la admisión de aquéllos, en las Oficinas Administrativas de esta Mancomunidad por el Tribunal que designe el Comité ejecutivo de la misma y ante Notario, levantándose el acta correspondiente.

El Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad podrá adjudicar el suministro caso de estar conforme con la propuesta que al efecto habrá de hacerle el Ingeniero-Director de la misma. En caso contrario se elevará con todos los documentos del concurso a la Superioridad para su definitiva resolución.

15. Los gastos de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* y periódicos locales serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del contrato de suministros y el pago de los derechos reales a que esté sometido, dentro del plazo legal y demás impuestos o cargas que pudieran corresponderle.

Cartagena, 5 de Febrero de 1936.—
El Ingeniero-Director, A. M. Montalvo y G.

Modelo de proposición.

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en ..., fecha ..., para la presentación de proposiciones al concurso para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras correspondientes a las diversas instalaciones en ejecución de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; enterado asimismo del Pliego de condiciones que ha de regir en el citado suministro, se compromete a ejecutarlo con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de ... o al precio de ... por tonelada de cemento sobre ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—101

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo, en Logroño, y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de seis mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Logroño, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del

Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.300 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 del actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 26 de los corrientes, a las once horas.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—106

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Cangas de Onís (Oviedo) y la de Riaño (León) (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de siete mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Oviedo y León, Estafetas de Cangas de Onís y Riaño y en esta Subsecretaría (Negociado de Centros y Enlaces), con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.500 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 del actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Subsecretaría el día 29 del corriente mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en le-

tra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—107

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Arbó y la Oficina del Ramo de La Cañiza (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vigo y en las Estafetas de Arbó y La Cañiza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.200 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Vigo, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—108

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en el Balneario de Alange y la estación férrea de La Zarza (5,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil ciento ochenta y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al

público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 237 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—102

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo, en Guadalajara y la de Uceda (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Guadalajara, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.300 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 9 de Marzo, a las once horas.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—103

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en canoa automévil, entre la Oficina del Ramo en Huelva y la Aldea y Baleario de Punta Umbria (5 millas), bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se anunciarán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 pesetas), garantizadas con fianza de 400 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 8 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—104

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automévil, entre la Oficina del Ramo en Begijar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil trescientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Linares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 270 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octu-

bre de 1904, hasta el día 2 de Abril próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Linares el día 7 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—105

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automévil, entre la Oficina del Ramo en Medina de Rioseco y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de tres mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid y en la Estafeta de Medina de Rioseco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 700 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Valladolid el día 14 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—109

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE AVILA

Secretaría—Citación.

En el expediente incoado contra Antonio Costa de la Cruz, súbdito portugués, por falta de Contrabando y Defraudación, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado convocar a Junta Administrativa para el día 17 del actual, a las doce de su mañana, en su despacho oficial.

Y como se ignora el paradero de dicho reo, se le hace la notificación por medio de este periódico oficial, a fin de que, de enterarse de la presente citación, pueda presentarse al acto de la vista, en la que aportará las pruebas que estime conveniente en defensa de su derecho y pudiendo nombrar un vocal que le represente en el acto de la Junta, el cual deberá ser individuo de la Cámara de Comercio o industrial matriculado.

Avila, 1.º de Febrero de 1936.—El Secretario de la Junta Administrativa, Cándido Belmonte.

P—103

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y demás Ordenes complementarias, se anuncian para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia y consortes, las siguientes Escuelas:

Para Maestras.

Localidad, Corrubedo; Ayuntamiento, Riveira; Clase de la Escuela, unitaria; Censo, 2.042 habitantes.

Crendes; Abegondo; unitaria; 599 habitantes.

Buján; Rois; unitaria; 743 habitantes. Villadabad; Tordoya; mixta; 615 habitantes.

La Escuela de Villadabad no puede solicitarse por consortes.

Para Maestros.

San Pedro de Fiopans; La Baña; mixta; 352 habitantes.

Moar; Frades; mixta; 242 habitantes.

La Escuela de San Pedro de Fiopans no puede solicitarse por consortes.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones y demás documentos que justifiquen sus derechos, hasta las trece horas del día 22 del corriente.

La adjudicación de vacantes, a excepción de las de reingreso, se llevará a efecto el día 25, en sesión pública y ante la Comisión correspondiente, en las Oficinas de la Sección Administrativa.

La Coruña, 5 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—121

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de los nombramientos acordados por la Comisión de Autoridades de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 5 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto y Orden ministerial de 29 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 22 y 28 del mismo, respectivamente.)

Maestros.

Número de la lista, 106; Apellidos y nombres de los nombrados, Sierra Martínez, D. Francisco; Escuela adjudicada: Localidad, Laguna, unitaria; Ayuntamiento, Laguna; Fecha de la vacante, 20 de Enero de 1936.

12; Bozal Galvo, D. Carmelo; Zaldiarra, mixta; Ezcaray; 24 de Enero de 1936.

98; Sáenz Herce, D. Julio; Camprovin, unitaria; Camprovin; 26 de Enero de 1936.

18; Carranza Sanz, D. Victorino; Santo Domingo, Sección graduada; Santo Domingo; 1.º de Febrero de 1936.

97; Sáenz Cenzano, D. Esteban L.; Alesanco, unitaria; Alesanco; 1.º de Febrero de 1936.

19; Centeno Ortega, D. Mariano; San Andrés, mixta; Lumbreras; 1.º de Febrero de 1936.

96; Sáenz Sarramián, D. Teodoro; Villaiba, unitaria; Villaiba; 1.º de Febrero de 1936 (Sustitución por servicio militar).

Maestras.

17; Barrio Viguera, Doña Teresa; Santa Engracia, unitaria; Jubera; 21 de Enero de 1936.

186; Tejada Elías, doña Angela; Navajún, mixta; Navajún; 22 de Enero de 1936.

18; Bella Velasco, doña María Asunción; Torrecilla sobre Alesanco, mixta; Torrecilla sobre Alesanco; 24 de Enero de 1936.

185; Tejada Martínez, doña María Cristina; Cuzcurrita, unitaria; Cuzcurrita; 25 de Enero de 1936.

20; Benés Moreno, doña Angeles; Villarta-Quintana, mixta; Villarta-Quintana; 1.º de Febrero de 1936.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Los interesados o personas que lo representen recogerán sus nombramientos en esta Sección Administrativa de esta provincia, debiendo presentar para reintegro del título, una póliza de 7,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos de una peseta, en el plazo improrrogable de seis días, a contar de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial", entendiéndose que quien no se presente a recoger su nombramiento en el plazo prefijado, se entiende que renuncia al mismo.

Logroño, 6 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano.
P—122

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 27 de Diciembre de 1934

("Gaceta" del 29) y apartado tercero de la Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" de 5 de Febrero), la Junta de Autoridades de Primera enseñanza de esta provincia, en la sesión verificada en el día de la fecha, ha procedido a la adjudicación de Escuelas vacantes, por el turno de traslado forzoso que determina el artículo 4.º del citado Decreto de 27 de Diciembre de 1934, en su apartado a), y que fueron anunciadas en la "Gaceta de Madrid" de 25 de Enero último, siendo nombradas las siguientes peticionarias:

Doña Francisca Alarcón Brunetón, número 9.407 bis, se le adjudica la Escuela Nacional unitaria, Cerro de la Cabaña, Ayuntamiento de Canillas; Censo, 510 habitantes.

Doña María Polo Juan, número 10.314, se le adjudica la Escuela Nacional mixta de Orcasitas, Ayuntamiento de Villaverde; Censo, 332 habitantes. Cumpliéndose en estos nombramientos las dos condiciones que señala el artículo 5.º del tan repetido Decreto de 27 de Diciembre de 1934.

Madrid, 5 de Febrero de 1936.—Por la Junta de Autoridades: la Jefe de la Sección, Hdefonsa L. Vilar.

Lo que se hace público en la "Gaceta de Madrid" a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

P—117

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEGOVIA

En virtud de lo dispuesto en el punto tercero del artículo 1.º de la Orden de 15 de Enero último y Ordenes telegráficas de 28 y 29 del mismo mes y año, complementarias del Decreto de 23 de Octubre de 1934, se nombra en virtud de elección hecha ante la Junta de Autoridades a doña Margarita Ferrari Fernández, cursillista procedente de los de 1933, Maestra propietaria de la Escuela nacional mixta de Revenga.

Haciéndose público en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Segovia a 6 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Antonino Blázquez.
P—124

IMPUESTO DE DERECHOS REALES

Servicio de Investigación.

Requerimiento a D. José María García Moreno:

Por los datos que obran en esta oficina, resulta que en 24 de Diciembre de 1926, ante el Notario de Madrid D. Mateo Azeitia, otorgó usted una escritura de contrata con el Circuito Nacional de Firmas Especiales. Posteriormente fué ampliado el primitivo presupuesto en la cantidad de 33.569,98 pesetas, que no aparece hayan satisfecho el impuesto de Derechos reales.

En consecuencia le requiero para que en término de quince días justifique en esta Oficina el pago del impuesto o presente la correspondiente declaración, pues en otro caso procederé de oficio, con las mayores responsabilidades que esto supone.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—El Abogado del Estado, Jefe, Nicolás Moisés de Benito.

P—123

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de la Independencia, 4, principal.

Para asistir a la Junta se precisa cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 8 de Febrero de 1936.—El Presidente del Consejo, Guillermo Kirkpatrick O'Farril.

X—548

BANCO DE ESPAÑA

Vitoria.

Relación de interesados que por saldo de cuentas corrientes y depósitos de valores tienen en este Banco las cantidades que se mencionan a las que se aplicará presunción de abandono, según Decreto-ley de 24 de Enero de 1928, si no son reclamados dentro del plazo legal.

Cuentas corrientes.

Don Crisanto Ocio Pinedo, 100 pesetas.

Doña Patrocinio Olave y Goya, 133,90.

Depósito de valores.

Doña Presentación Iturralde e Iñiguez de Cirano, depósito número 26.869, de 5.200 pesetas nominales, en Deuda 4 por 100 interior.

Vitoria, 1.º de Febrero de 1936.—El Secretario, M. Ciudad.

X—547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por G. de Andreis, Metalgraf Española, S. A., contra D. Emilio Villarroya Casas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, de la siguiente finca:

Posesión radicada en el término de Urden, de esta ciudad, y partidas de Soto Aímar y de la Virreina; de cabida 12 cahices y siete cuartales y un almude, o lo que sea, de tierra de labor, soto y mojana, equivalentes a 57 hectáreas, 33 áreas, 94 centiáreas y 50 centímetros, con más el terreno de frontera al río Ebro.

Lindante: por Norte, con finca de D. Juan Manuél Floria; al Este, con las de D. Salvador y D. Francisco Villarroya; al Sur, con las de D. Francisco y D. Salvador Villarroya y al río Ebro. Incluye, dentro de su perímetro, la

caso principal número y otros edificios, números 29 y 31 del barrio de Novera.

Inscrita al tomo 1.296 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, finca 106 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en trescientas noventa mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala audiencia del antes expresado Juzgado, el día 16 de Marzo próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que los títulos de propiedad de tal finca no han sido aportados por el deudor, por lo que se han suplido con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad.

Que ésta y la relativa a cargas del propio Registro y los demás antecedentes del juicio, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta.

Previniéndose que las cargas anteriores al embargo del ejecutante y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del precio de avalúo, con la indicada rebaja y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado precio.

Y que los gastos de subasta, otorgación de escritura, demás inherentes a ello y posesión, serán de cargo del comprador.

Barcelona, 4 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X—550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Soler y Gambardella, contra D. Eleuterio Chico Sánchez, se sacan a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente hipotecada en la escritura base de este procedimiento, o sea:

Casa en construcción, situada en esta ciudad, Sección primera o de Gracia, calle de Nápoles, sin número, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuarto, de superficie 292 metros 50 centímetros cuadrados, o sean 7.742 palmos 47 décimos de otro.

Y linda: por su frente, en línea de 13 metros, con la calle de Nápoles; por la derecha, entrando, con 22 metros 50 centímetros, con sucesores de Félix Vives y Amat; por la izquierda, en otra línea de 22 metros 50 centímetros, con casa del Sr. Chico, y por la espalda, en una línea de 13 metros, con Vicente Trius Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, tomo 750, libro 284 de la Sección primera,

folio 130, finca número 5.797, inscripción séptima.

La descrita finca fué valorada en la suma de ciento veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de Marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en el piso bajo, segundo patio, del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores no exceptuados por la ley consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente al Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Costa.

X—551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel Díaz Taravillo, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de Marzo próximo, a las once, y por el tipo de ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas, la siguiente finca:

Casa de reciente construcción, sita en la calle de Abtao, de esta capital, en la que le corresponderá el número 16, zona del Ensanche, partido judicial y municipal del Hospital, barrio de las Delicias, sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Consta de cinco plantas, distribuidas en siete cuartos cada una.

Linda: por su frente, con la calle de Abtao, en línea de 14 metros; por la medianería derecha, entrando, con casa de D. Miguel Díaz Taravillo y con el lote número 2, adjudicado a D. Al-

fredo del Moral, en línea de 29,10 metros; por la medianería izquierda, con terrenos de D. Miguel Díaz Taravillo, en línea de 29,10 metros, y por el testero, en línea de 14 metros, con solar de D. Alfredo del Moral.

Ocupa una superficie de 407,40 metros cuadrados, equivalentes a 5.247,31 pies cuadrados, en los que están edificadas 346,30 metros cuadrados, aproximadamente, y se destinan a patios los restantes.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado la cantidad de dieciséis mil novecientos cincuenta pesetas, importe del 10 por 100 del expresado tipo de ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Febrero de 1936.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

El señor Juez de primera instancia de Melilla, en providencia de este día, dictada en autos de divorcio vincular, que ha promovido el Procurador don Ruperto Prado Cirre, en nombre y representación de doña Manuela Moreno García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, contra su esposo D. Claudio Marín López, en la actualidad en ignorado paradero, mayor de edad, del Comercio, vecino que fué de Melilla, ha acordado se emplaze a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta ciudad, "Gaceta de Madrid" y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y contestando la demanda y formulando en su caso reconvencción; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando en este Juzgado las copias simples de demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido la presente en Melilla a 1 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, P. S., (ilegible).

X—549

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y BENEFICENCIA

ESCALAFON de Funcionarios Administrativos dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, en activo servicio, rectificado en 31 de Diciembre de 1935.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		DES. NACIMIENTO			EN PROPIEDAD EN LA CLASE			EN PROPIEDAD EN SANIDAD			
		Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA											
1	D. José Sabater Vidal.....	3	1	1877	7	»	»	26	4	4	Dirección de Sanidad exterior de Las Palmas.
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA											
1	D. Adolfo Rodríguez Vargas.....	8	7	1873	7	»	»	26	4	11	Idem id. de Barcelona.
2	Mannel Baldasano López.....	17	5	1885	7	»	»	26	4	9	Idem id. de Cádiz.
3	Adolfo Tirado Ayllón.....	13	10	1876	5	»	»	27	10	18	Idem id. de Tenerife.
4	Nicolás Georacópulos Manetas.....	24	2	1880	5	»	»	25	11	9	Idem id. de Valencia.
5	José Buares Vidal.....	26	2	1879	1	10	9	25	11	2	Idem id. de Palma de Mallorca.
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA											
1	D. Bartolomé Noguera Balsalobre.....	26	1	1869	5	»	»	28	11	7	Idem id. de Cartagena.
2	Vicente Mari Segarra.....	11	8	1871	5	»	»	26	4	11	Idem id. de Alicante.
3	Juan Valmaña Masso.....	19	10	1869	5	»	»	26	4	8	Idem id. de Tarragona.
4	José Fermín Barcala Millán.....	10	3	1870	5	»	»	26	3	25	Idem id. de Vigo.
5	Admando Hezde Vidiella.....	21	8	1881	5	»	»	26	3	19	Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia.
6	Luis Fernández Ruiz Sánchez.....	13	7	1887	5	»	»	23	11	23	Idem.
7	Ignacio Garranza Cui.....	15	2	1891	5	»	»	11	4	8	Idem.
8	Julio Díaz Amigo.....	21	7	1898	5	»	»	11	4	8	Idem.
9	Pedro Amador Jiménez.....	23	10	1872	1	11	»	34	2	15	Dirección de Sanidad exterior de Ceuta.
10	Baldomero Cervia Noguera.....	8	1	1871	»	7	15	22	2	10	Jefatura provincial de Sanidad de Tenerife.
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA											
1	D. Hdefonso Zabaleta Corta.....	15	11	1892	5	»	»	21	»	18	Dirección de Sanidad exterior de Las Palmas.
2	Antonio Botella Mateu.....	29	5	1885	5	»	»	21	»	15	Idem id. de Castellón.
3	Francisco Vicén Muñoz.....	1	9	1887	5	»	»	20	10	23	Idem id. de la Subsecretaría.
4	Julian Francés Echanove.....	28	1	1883	5	»	»	20	5	7	Idem id. de Bilbao.
5	Mauriolo H. Fülhrer Lozano.....	7	3	1891	5	»	»	19	4	14	Idem id. de San Sebastián (Pasajes).
6	César Mateo Cid.....	27	2	1897	5	»	»	14	6	25	Idem id. de Torreveja.
7	Antonio Roig Quetglas.....	8	11	1898	5	»	»	14	6	25	Idem id. de Ibiza.
8	Faustino Sánchez Pérez.....	4	4	1908	5	»	»	11	4	8	Idem id. del Ministerio de la Gobernación.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		DEL NACIMIENTO			EN PROPIEDAD EN LA CLASE			EN PROPIEDAD EN SANIDAD			
		Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
9	D. Feliciano Boto Lafuente.....	21	—	5 — 1902	5	—	» — »	11	—	4 — 8	Sanatorio leprosería de Fontilles. Dirección de Sanidad exterior de Melilla. Idem id. de Mahón. Idem id. de Almería, Idem id. de Sevilla.
10	Benito Francés Echanove.....	16	—	1 — 1885	1	—	11 — »	14	—	6 — 25	
11	Ricardo Cuadrado Alberti.....	27	—	10 — 1897	1	—	10 — 3	14	—	6 — 25	
12	Pedro Jerez García.....	2	—	5 — 1900	»	—	7 — 15	14	—	6 — 25	
13	José Benítez de Uzaola.....	27	—	3 — 1891	»	—	5 — 19	14	—	6 — 25	
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA											
1	D.ª Josefina Borra Barasoain.....	24	—	4 — 1904	11	—	4 — 8	11	—	4 — 8	Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, Idem. Idem. Idem. Dirección de Sanidad exterior de La Coruña. Idem id. de Gandía. Idem id. de Villagarcía. Idem id. de Aguilas. Idem id. de Mahón. Idem id. de Santander. Idem id. de la Subsecretaría. Idem. Idem. Idem. Administrador del Sanatorio de El Neveral, Idem de la Subsecretaría.
2	D. Francisco Castellás Domenech.....	20	—	7 — 1897	11	—	4 — 8	11	—	4 — 8	
3	Carlos Herrera Orgaz.....	19	—	10 — 1894	9	—	2 — 1	9	—	2 — 1	
4	D.ª María de la Paz Sáez Muñoz.....	14	—	1 — 1897	8	—	8 — 24	8	—	8 — 24	
5	D. Antonio Fernández Gutiérrez.....	3	—	2 — 1885	5	—	» — »	14	—	6 — 25	
6	Juan Bautista Faro Llanuza.....	19	—	2 — 1885	5	—	» — »	14	—	6 — 25	
7	Manuel Abalo Abad.....	26	—	6 — 1896	5	—	» — »	14	—	6 — 25	
8	Manuel Domínguez Grimaldi.....	20	—	11 — 1890	5	—	» — »	14	—	6 — 25	
9	Gabriel Conforto Thomas.....	6	—	6 — 1898	5	—	» — »	14	—	6 — 25	
10	Manuel Ramírez Valladares.....	15	—	10 — 1883	5	—	» — »	8	—	5 — 29	
11	Enrique Bravo Sánchez del Peral.....	9	—	10 — 1910	5	—	» — »	6	—	5 — 11	
12	Julio Mazariegos Cojo.....	18	—	3 — 1898	5	—	» — »	6	—	5 — 11	
13	D.ª María Ana Hurlado López.....	1	—	8 — 1906	1	—	11 — »	4	—	11 — »	
14	Juana Margarita Priego López.....	27	—	12 — 1909	1	—	10 — 3	4	—	11 — »	
15	D. Gerardo Robles Baonza.....	11	—	10 — 1902	»	—	7 — 24	4	—	11 — »	
16	Francisco Posada Castro.....	4	—	10 — 1902	»	—	6 — »	4	—	4 — 19	
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA											
1	D.ª Ana Gil Canamaque.....	7	—	3 — 1905	4	—	4 — 19	4	—	4 — 19	Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
2	D. José Antonio García Asensi.....	17	—	2 — 1905	4	—	4 — 19	4	—	4 — 19	
3	Ramón Vereá Rial.....	9	—	2 — 1897	4	—	4 — 19	4	—	4 — 19	
4	D.ª María Luisa Irisarri Díaz.....	22	—	11 — 1909	4	—	4 — 19	4	—	4 — 19	
5	Margarita Mallol Villaseñor.....	13	—	11 — 1902	4	—	4 — 19	4	—	4 — 19	
6	D. Adolfo Tirado Cuervos.....	5	—	2 — 1901	4	—	4 — 19	4	—	4 — 19	
7	José García Páramo.....	1	—	10 — 1909	4	—	11 — »	4	—	11 — »	
EXCEDENTES											
1	D.ª María de la Concepción García Santamaría.....	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	»
2	Bigia Armenta Moreno.....	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	»

NOTA.—Los funcionarios comprendidos en este Escalafón dispondrán del plazo de un mes para formular declaraciones o corregir errores.
Madrid, 3 de Enero de 1936.—El Subsecretario de Sanidad y Beneficencia, S. Ruesta,

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON del personal perteneciente al Cuerpo médico de Sanidad Nacional, en activo y excedente, rectificado en 31 de Diciembre de 1935, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Personal sanitario aprobado por Decreto de 29 de Noviembre de 1935.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	PRO-CEDENCIA	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN EL CUERPO							
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL														
1	D. Federico Mestre Peón.....	S. E.	28 Septbr. 1882...	3	—	—	—	24	—	3	—	23	Inspector de Sanidad de Transportes, Jefe de Servicios de Sanidad exterior.	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE														
1	D. Victor Maria Cortezo y Collantes...	I. S.	28 Octubre 1880...	5	—	6	—	21	27	—	—	—	Inspector general de Instituciones sanitarias, Director de Sanidad exterior de Las Palmas, Idem id. de Barcelona, Inspector provincial de Sanidad de Huelva, Idem id. de Valladolid.	
2	Benigno García Castrillo.....	S. E.	13 Marzo 1883....	3	—	—	—	24	—	3	—	23		
3	Leopoldo Acosta Hernández.....	S. E.	20 Diebre. 1879....	9	—	—	—	24	—	3	—	23		
4	Antonio Figueroa López.....	S. I.	4 Septbr. 1872....	2	—	8	—	—	25	—	—	—		
5	Francisco Bécara Fernández.....	S. I.	3 Novbre. 1874....	1	—	1	—	25	25	—	—	—		
Excedente en la categoría y clase.														
—	D. Jorge Francisco Tello Muñoz.....	I. S.	23 Abril 1880.....	3	—	9	—	23	26	—	3	—	7	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE														
1	D. Alberto García Ibáñez.....	S. E.	23 Febrero 1883...	5	—	—	—	—	24	—	3	—	9	Subdirector de Sanidad exterior de Las Palmas, Jefe de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad, Idem id., Director de Sanidad exterior de Cádiz, Inspector de Sanidad de Transportes, Jefe de Servicio de Sanidad exterior, Inspector provincial de Sanidad de Murcia, Idem id. de Granada, Idem id. de Madrid, Idem id. de Oviedo, Director del Sanatorio "Lago".
2	Jorge Ramón Pañanás.....	I. S.	2 Julio 1885.....	5	—	—	—	—	19	—	2	—	—	
3	Luis Rodríguez Illera.....	I. S.	1 Marzo 1883....	5	—	—	—	—	24	—	3	—	—	
4	Adolfo Vila Rodríguez.....	S. E.	14 Julio 1883....	3	—	—	—	—	24	—	3	—	23	
5	Manuel de Torres Grima.....	S. E.	12 Febrero 1884...	3	—	—	—	—	23	—	7	—	17	
6	Emilio Domínguez Fernández.....	S. I.	29 Junio 1877....	2	—	11	—	3	22	—	7	—	13	
7	César Sebastián González.....	S. I.	30 Diebre. 1881....	2	—	11	—	3	20	—	7	—	3	
8	Enrique Bardají López.....	S. I.	22 Diebre. 1883....	2	—	8	—	—	20	—	7	—	3	
9	Julio Alonso Marcos.....	S. I.	22 Mayo 1879....	2	—	1	—	9	20	—	7	—	3	
10	Julio Blanco Sánchez.....	I. S.	21 Julio 1888....	1	—	2	—	8	18	—	—	—	1	

Excedente en la categoría y clase.

»	D. Antonio Ruiz Falcó.....	I. S.	12 Enero 1887....	4 — » — »	13 — 2 — 2	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE						
1	D. Ricardo Castiello Gómez.....	S. E.	4 Junio 1886....	5 — » — »	23 — 7 — 12	Director de Sanidad exterior de Santa Cruz de Tenerife.
2	Mariano Bellogín García.....	S. E.	7 Diciembre, 1887...	5 — » — »	23 — 7 — 8	Idem id. de Valencia.
3	Eduardo Pascual López.....	S. E.	19 Diciembre, 1883...	5 — » — »	23 — 3 — 19	Inspector de Sanidad de Transportes, Jefe de Servicio de Sanidad exterior.
4	Luis Ortega Nieto.....	S. E.	15 Agosto 1886....	5 — » — »	23 — 1 — »	Director de Sanidad exterior de Málaga.
5	José Souto Beavis.....	S. E.	22 Julio 1887.....	5 — » — »	22 — 6 — 4	Idem id. de La Coruña.
6	Sadi de Buen Lozano.....	I. S.	18 Julio 1893.....	5 — » — »	14 — 11 — 1	Inspector general de Servicios.
7	Gabriel Ferrer Obrador.....	S. I.	29 Sepbre, 1879....	3 — 3 — 21	20 — 7 — 3	Inspector provincial de Sanidad de Barcelona.
8	Gerardo Delmas Demetz.....	S. E.	7 Mayo 1887.....	3 — » — »	21 — 4 — 20	Director de Sanidad exterior de Tarragona.
9	Eugenio Pastor Krauel.....	S. E.	13 Agosto 1889....	3 — » — »	21 — 4 — 20	Idem id. de Sevilla.
10	Pedro Blanco Grande.....	S. I.	4 Octubre 1884....	3 — » — »	18 — 7 — 1	Jefe Médico de la Inspección general de Sanidad interior.
11	José Luis García Fuente.....	S. I.	16 Diciembre, 1891...	3 — » — »	15 — 3 — 16	Inspector provincial de Sanidad de Orense.
12	Eustaquio González Muñoz.....	S. I.	8 Diciembre, 1887...	3 — » — »	15 — 3 — 16	Idem id. de Ciudad Real.
13	Tomás Peset Aboixandre.....	S. I.	17 Sepbre, 1889....	3 — » — »	15 — 3 — 16	Idem id. de Valencia.
14	Joaquín de Prada Fernández Mesones.....	S. I.	3 Marzo 1888....	3 — » — »	15 — 3 — 16	Idem id. de Salamanca.
16	Antonio Ortiz de Lapdazuri.....	I. S.	19 Julio 1893.....	3 — » — »	14 — 11 — 1	Director del Sanatorio-Escuela de Guadarrama.
16	Ramón Fernández Cid Rodríguez.....	S. I.	12 Julio 1890.....	2 — 11 — 3	15 — 3 — 16	Inspector provincial de Sanidad de La Coruña.
»	José Alberto Palanca y Martínez Forlín.....	S. I.	23 Abril 1888.....	2 — 8 — 1	9 — 10 — 19	Jefe de la Sección de Estudios sanitarios del Instituto Nacional de Sanidad.
17	Andrés Núñez del Río.....	S. I.	16 Novbre, 1892....	2 — 8 — »	14 — 3 — 18	Inspector provincial de Sanidad de Sevilla.
»	Rafael Fernández y Fernández.....	S. I.	1 Febrero 1880....	2 — 5 — 9	20 — 7 — 3	Director del Sanatorio de Oza (en comisión, percibe el sueldo de 8.000 pesetas).
18	Eugenio Jimeno Jimeno.....	S. I.	6 Diciembre, 1886....	2 — 5 — 9	12 — 11 — 19	Inspector provincial de Sanidad de Navarra.
19	Manuel Tapia Martínez.....	I. S.	2 Abril 1895.....	1 — 2 — 8	15 — 5 — 2	Director del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
20	Isaac Rodríguez López.....	S. E.	5 Abril 1883.....	1 — » — 20	21 — 4 — 20	Director de Sanidad exterior de Bilbao.
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE						
1	D. Tomás Garmendía Landa.....	I. S.	28 Enero 1887....	6 — 6 — 23	15 — 5 — 2	Jefe de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
2	Eduardo Gallardo Martínez.....	I. S.	4 Abril 1879.....	6 — 6 — 20	19 — 2 — »	Idem id.
3	Lorenzo Ruiz de Arcaute.....	I. S.	11 Agosto 1890....	6 — 6 — 20	19 — 2 — »	Ayudante de Servicios de la Idem id.
4	Juan Fraile García Lozano.....	S. E.	19 Junio 1885.....	5 — » — »	21 — 2 — 27	Subdirector de Sanidad exterior de Barcelona.
5	Alberto Anguera Anglés.....	S. E.	24 Marzo 1885.....	5 — » — »	19 — 8 — 26	Director de Sanidad exterior de Irún.
6	Fernando Chacón Jiménez.....	S. E.	14 Marzo 1886....	5 — » — »	19 — 8 — 26	Idem id. de Melilla.
7	Medardo Rivera Caño.....	S. E.	8 Junio 1888.....	5 — » — »	19 — 8 — 26	Inspector provincial de Sanidad de Zamora.
8	Clemente García Luquero.....	S. E.	23 Novbre, 1890....	5 — » — »	19 — 8 — 26	Director de Sanidad exterior de Santander.
9	Felipe Palacios Fernández.....	S. E.	21 Sepbre, 1881....	5 — » — »	19 — 8 — 26	Subdirector de Sanidad exterior de Vigo.
10	Pedro Clemente Mariana.....	I. S.	15 Sepbre, 1872....	5 — » — »	19 — 2 — »	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
11	Francisco Rodríguez Partearroyo.....	I. S.	13 Mayo 1894.....	5 — » — »	15 — 5 — »	Director de la Enfermería de Chamartín para tuberculosos.
12	Luis Ramón Fañanás.....	I. S.	12 Diciembre, 1892...	5 — » — »	13 — 9 — »	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
13	Alejandro Domínguez Martín.....	S. E.	3 Mayo 1886.....	3 — » — »	19 — 8 — 26	Director de Sanidad exterior de Cartagena.
14	Rafael Estébanez León.....	S. E.	19 Octubre 1887....	3 — » — »	19 — 8 — 26	Idem id. de Gandía.
15	Vicente María Monfort Sales.....	S. E.	6 Marzo 1892....	3 — » — »	19 — 8 — 26	Idem id. de Alicante.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	PRO- CEDENCIA	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN			
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN EL CUERPO						
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
16	D. Fernando Sastre Lozano.....	S. E.	1 Enero 1889....	3	—	—	18	—	9	—	10	Director de Sanidad exterior de Gijón.	
17	Angel Ucoñutela Miranda.....	S. E.	1 Marzo 1891....	3	—	—	18	—	9	—	10	Subdirector de Sanidad exterior de Bilbao.	
18	Julio Orensanz Tarongi.....	S. E.	22 Mayo 1892....	3	—	—	18	—	9	—	10	Inspector general de Sanidad exterior.	
19	Manuel Viejano Martí.....	S. E.	14 Mayo 1892....	3	—	—	18	—	9	—	10	Subdirector de Sanidad exterior de Valencia.	
20	Juan Durich Españes.....	S. I.	2 Febrero 1886..	3	—	—	14	—	2	—	9	Inspector provincial de Sanidad de Baleares.	
21	Aurelio Boned Merchán.....	S. I.	2 Diciebre, 1885..	3	—	—	13	—	10	—	28	Idem id. de Toledo.	
22	Antonio García Vélez.....	S. I.	19 Marzo 1886..	3	—	—	13	—	10	—	28	Idem id. de Zaragoza.	
23	Emilio Latengo Arroyo.....	I. S.	28 Mayo 1898....	3	—	—	13	—	9	—	—	Jefe de Servicios del Instituto Nacional de Sanidad.	
24	Jesús Jiménez Fernández de la Re- guera	I. S.	11 Novbre, 1891..	3	—	—	13	—	5	—	17	Médico encargado del Laboratorio del Hospital Na- cional de Enfermedades Infecciosas.	
25	Gerardo Clavero del Campo.....	S. I.	19 Novbre, 1895..	3	—	—	12	—	7	—	16	Inspector provincial de Sanidad de Santander.	
26	Emilio Ferragud Folqués.....	S. I.	10 Enero 1896....	3	—	—	12	—	7	—	16	Idem id. de Alicante.	
27	Amador Rosique Albaladejo.....	S. I.	17 Mayo 1895....	3	—	—	12	—	—	—	20	Director de Sanidad exterior de Torre Vieja.	
28	Joaquín Mestre Medina.....	S. I.	1 Novbre, 1890..	3	—	—	11	—	10	—	3	Inspector provincial de Sanidad de Vizcaya.	
29	Miguel Benzo Cano.....	S. I.	12 Enero 1892....	3	—	—	11	—	10	—	3	Idem id. de Córdoba.	
30	Pedro García Dorado Scirullo.....	S. I.	10 Agosto 1894..	2	—	11	—	11	—	10	—	3	Idem id. de Avila.
31	Francisco Ruiz Morote.....	S. I.	17 Abril 1895....	2	—	8	—	11	—	10	—	3	Jefe del Centro de Higiene de Vallecas.
32	José Vega Vítalunga.....	S. I.	29 Julio 1895....	2	—	5	—	11	—	—	8	Idem id. de León.	
33	Pedro Zarco Bohorques.....	I. S.	10 Octubre 1887..	1	—	2	—	10	—	9	—	21	Director del Sanatorio de Valdeleñas.
34	Victoriano Lenzano Meirás.....	S. E.	9 Octubre 1885..	1	—	—	10	—	9	—	10	Subdirector de Sanidad exterior de Cádiz.	
36	Antonio María Vallejo de Simón...	I. S.	2 Febrero 1894..	—	—	10	—	10	—	9	—	21	Jefe Clínico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
JEFFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE													
1	D. Francisco Borja Martín.....	S. E.	5 Octubre 1886..	5	—	—	18	—	9	—	10	Subdirector de Sanidad exterior de Alicante.	
2	Federico Emilio Bravo.....	S. E.	11 Febrero 1886..	5	—	—	17	—	6	—	13	Director de Sanidad exterior de Port-Bou.	
3	Teófilo Morató Cárdenas.....	S. E.	6 Febrero 1893..	5	—	—	17	—	6	—	13	Subdirector de Sanidad exterior de Gijón.	
4	Francisco Aristoy Santo.....	S. E.	18 Diciebre, 1892..	5	—	—	17	—	6	—	13	Director de Sanidad exterior de Mahón.	
5	Antonio Jiménez García.....	S. E.	12 Diciebre, 1884..	5	—	—	17	—	6	—	13	Idem id. de Castellón.	
6	Emilio Ibáñez Sáinz.....	S. E.	28 Novbre, 1884..	5	—	—	17	—	6	—	13	Inspector provincial de Sanidad de Gerona.	
7	José Rosque Pérez.....	S. E.	7 Agosto 1888..	5	—	—	15	—	1	—	13	Director de Sanidad exterior de Ceuta.	
8	Juan José Jiménez Canga-Argüe- lles	S. E.	8 Sepbre, 1885..	5	—	—	14	—	8	—	12	Idem id. de Almería.	
9	Federico Beato González.....	S. E.	17 Agosto 1896..	5	—	—	13	—	4	—	—	Subdirector de Sanidad exterior de La Coruña.	
10	Andrés López Prior.....	S. I.	30 Mayo 1899....	5	—	—	11	—	—	—	8	Inspector provincial de Sanidad de Guipúzcoa.	
11	Manuel Such Sanchez.....	S. I.	12 Enero 1895....	4	—	8	—	11	—	—	8	Idem id. de Castellón.	
12	Mauro Martín de Prado.....	S. I.	15 Enero 1897....	4	—	8	—	11	—	—	8	Idem id. de Palencia.	
13	Gustavo Pitaluga Fattorini.....	I. S.	10 Sepbre, 1876..	4	—	8	—	17	—	—	23	Director del Instituto Nacional de Sanidad.	
14	Honorata Vidal Juárez.....	S. I.	8 Julio 1890....	4	—	8	—	10	—	10	—	14	Inspector provincial de Sanidad de Málaga.
15	Juan Torres Cost.....	I. S.	22 Sepbre, 1900..	4	—	8	—	10	—	9	—	21	Jefe clínico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
—	Carlos Gil y Gil.....	I. S.	4 Sepbre, 1897..	4	—	8	—	6	—	2	—	10	Jefe de Sección del Instituto Nacional del Cáncer (en comisión, percibe el sueldo de 6.000 pesetas).
16	Donato Fuejo García.....	S. E.	23 Agosto 1893..	3	—	3	—	13	—	4	—	11	Inspector provincial de Sanidad de Alava.
17	Isidoro Barricentos García.....	S. E.	25 Sepbre, 1887..	3	—	—	13	—	4	—	—	Director de Sanidad exterior de Huelva.	
18	Donato Albela Ande.....	S. E.	8 Novbre, 1893..	3	—	—	13	—	4	—	—	Subdirector de Sanidad exterior de Santa Cruz de Tenerife.	
19	Joaquín Martínez Borso.....	S. E.	30 Enero 1896....	3	—	—	12	—	5	—	11	Médico auxiliar de Sanidad exterior de Barcelona.	
20	Miguel Solves Aguilar.....	S. E.	13 Sepbre, 1889..	3	—	—	12	—	5	—	11	Subdirector de Sanidad exterior de Almería.	
21	Matías García Leal.....	S. E.	6 Junio 1895....	3	—	—	12	—	5	—	11	Idem id. de Málaga.	

22	José Molinero Manrique.....	S. E.	5 Febrero 1895....	3 — 2 — 2	11 — 11 — 17	Jefe Médico de la Inspección general de Instituciones sanitarias.
23	José María Marín de Bernardo Menéndez	S. E.	5 Diche. 1894....	3 — » — »	11 — 2 — 23	Idem de la Inspección general de Sanidad exterior.
24	José Poreel Zanoguera.....	S. E.	18 Abril 1896....	3 — » — »	11 — 2 — 23	Director de Sanidad exterior de Palma de Mallorca.
25	Ezequiel Porta Arqued.....	S. E.	6 Diche. 1895....	3 — » — »	11 — 2 — 23	Idem id. de San Sebastián-Pasajes.
26	Valentín Matilla Gómez.....	S. E.	10 Mayo 1900....	3 — » — »	8 — 6 — 24	Subdirector de Sanidad exterior de Sevilla.
27	Fernando Martín Rueda.....	S. E.	1 Novbre. 1894....	3 — » — »	11 — 2 — 23	Director de Sanidad exterior de Avilés.
28	Salvador Almansa de Cara.....	S. E.	14 Julio 1900....	3 — » — »	10 — 4 — 21	Subinspector provincial de Sanidad de Málaga.
29	Ángel Vinuesa Alvarez.....	S. E.	18 Julio 1900....	3 — » — »	10 — 4 — 21	Inspector provincial de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife.
30	José Santos Rodríguez.....	S. E.	18 Mayo 1895....	3 — » — »	10 — 4 — 21	Director de Sanidad exterior de Santa Cruz de la Palma.
31	Manuel Romero Blanco.....	S. E.	3 Enero 1895....	3 — » — »	10 — 4 — 21	Subdirector de Sanidad exterior de Huelva.
32	José Estellés Salarich.....	S. E.	8 Enero 1896....	3 — » — »	10 — 4 — 21	Secretario técnico de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia.
33	Laureano Albaladejo García.....	Esc.	7 Febrero 1897....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Jefe Médico de la Inspección general de Sanidad interior.
34	Rodrigo Varo Uranga.....	Esc.	3 Sebpre. 1901....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Inspector provincial de Sanidad de Logroño.
35	Pedro Hernández Andueza.....	Esc.	29 Abril 1898....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Idem id. de Pontevedra.
36	Santiago Ruesla Marco.....	Esc.	25 Julio 1899....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Inspector general de Sanidad interior.
7	Julio Freijanes Malingre.....	Esc.	12 Novbre. 1899....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Inspector provincial de Sanidad de Lugo.
38	Priscilo Luis Martín Pérez.....	Esc.	24 Agosto 1894....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Idem id. de Las Palmas.
39	José Román Manzanete.....	Esc.	8 Junio 1902....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Jefe de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
40	Pedro González Rodríguez.....	Esc.	13 Marzo 1896....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Inspector provincial de Sanidad de Burgos.
41	Mariano Fernández Horques.....	Esc.	11 Abril 1902....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Idem id. de Jaén.
42	Luis Suárez de Puga Reinoso.....	Esc.	14 Octubre 1898....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Idem id. de Guadalajara.
43	Carlos de la Calleja Hacar.....	Esc.	25 Marzo 1893....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Subdirector de Sanidad exterior de Palma de Mallorca.
44	Justiniano Pérez Pardo.....	Esc.	2 Agosto 1900....	3 — » — »	8 — 7 — 2	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
45	José Pérez Mel.....	Esc.	21 Junio 1901....	3 — » — »	6 — 9 — 3	Inspector provincial de Sanidad de Albacete.
46	Antonio Mallou Vienrio.....	Esc.	17 Octubre 1888....	3 — » — »	6 — 9 — 3	Idem id. de Almería.
47	César Eécara Sánchez.....	Esc.	28 Octubre 1900....	2 — 11 — 3	6 — 9 — 3	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
48	Diego García Alonso.....	Esc.	27 Abril 1898....	2 — 8 — 1	5 — 5 — 24	Médico Jefe del Dispensario antituberculoso de Santander.
49	Pablo Montañés Escner.....	Esc.	26 Junio 1902....	2 — 8 — 1	6 — 9 — 3	Inspector provincial de Sanidad de Huesca.
50	Santiago Colomo de la Villa.....	Esc.	22 Octubre 1900....	2 — 1 — 9	6 — 9 — 3	Idem id. de Segovia.
51	Natalio Sánchez Plaza.....	Esc.	13 Novbre. 1902....	1 — 6 — »	6 — 9 — 3	Idem id. de Cuenca.
52	José Pardo Gayoso.....	Esc.	25 Marzo 1904....	1 — 2 — 8	6 — 9 — 3	Idem id. de Teruel.
53	Francisco Blanco Rodríguez.....	Esc.	18 Diche. 1903....	» — 10 — 11	6 — 9 — 3	Médico de Laboratorio de la Enfermería para tuberculosos de Chamartín de la Rosa.

Excedentes en la categoría y clase.

»	D. Heliodoro del Castillo Martínez...	S. I.	11 Mayo 1884....	2 — 7 — 22	» — 5 — 10	En expectativa de destino.
»	José Cañadas Bueno.....	S. I.	12 Abril 1897....	2 — 7 — 22	4 — 5 — 11	Idem id.
»	Emilio Bacza Alonso.....	Esc.	11 Agosto 1903....	4 — » — »	4 — 8 — 5	Idem id.

JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE

1	D. Antonio del Campo Carloná.....	Esc.	6 Sebpre. 1900....	3 — 3 — 15	3 — 3 — 15	Subinspector provincial de Sanidad de Cáceres.
2	José Sierra Inestal.....	Esc.	29 Mayo 1902....	3 — 3 — 15	3 — 3 — 15	Inspector provincial de Sanidad de Badajoz.
3	Primitivo de la Quintana López...	Esc.	5 Sebpre. 1907....	3 — 3 — 15	3 — 3 — 15	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Algeciras.
4	José Viñes Ibarrola.....	Esc.	18 Junio 1898....	3 — 3 — 15	3 — 3 — 15	Inspector provincial de Sanidad de Soria.
5	José María Gómez Ullate.....	Esc.	19 Mayo 1909....	3 — 3 — 15	3 — 3 — 15	Subinspector provincial de Sanidad de Valencia.
6	Domingo Martín Yumar.....	Esc.	4 Junio 1901....	3 — 3 — 15	3 — 3 — 15	Idem id. de Albacete.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	PRO-CEDENCIA	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN EL CUERPO							
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
7	D. Eliseo de Buen Lozano.....	Esc.	24 Septre. 1899...	3	—	3	—	15	3	—	3	—	15	Director del Instituto Antipalúdico y de Higiene rural de Navalmarat de la Mata.
8	Luis Najera Angulo.....	Esc.	18 Julio 1901.....	3	—	3	—	15	3	—	3	—	15	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Sigüenza.
9	Enrique Angoloti Cárdenas.....	Esc.	14 Septre. 1903...	2	—	11	—	26	2	—	11	—	26	Idem id. de Reinos.
10	Enrique Alvarez Romero.....	Esc.	21 Marzo 1900....	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Subinspector provincial de Sanidad de Valladolid.
11	José Elecegui Sicre.....	Esc.	30 Mayo 1902....	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Idem id. de Alicante.
12	Jesús Sabagún Torres.....	Esc.	25 Mayo 1892....	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Idem id. de Avila
13	Francisco Oquiénena Behalecu.....	Esc.	3 Diebre. 1902...	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Miranda de Ebro.
14	Julio Pérez Alvarez.....	Esc.	26 Septre. 1900...	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Subinspector provincial de Sanidad de Salamanca.
15	Miguel Benedicto Fernández.....	Esc.	8 Mayo 1893....	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Director de Sanidad exterior de Denia.
16	Idelfonso Cortés Rivas.....	Esc.	13 Julio 1904....	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Astorga.
17	Antonio Pintor González.....	Esc.	23 Marzo 1899....	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Idem id. de Calahorra.
18	David Molina Herrero.....	Esc.	18 Mayo 1891....	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Idem id. de Hellín.
19	Antonio Martínez Cepa.....	Esc.	11 Junio 1902....	2	—	7	—	»	2	—	7	—	»	Idem id. de Talavera de la Reina.
20	Francisco Fornieles Ulibarri.....	Esc.	7 Octubre 1898...	2	—	6	—	»	2	—	6	—	»	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
21	Jesús Villar Salinas.....	Esc.	12 Diebre. 1907...	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Sanloña.
22	Isaac Medarde Fernández.....	Esc.	3 Novbre. 1901...	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Director de Sanidad exterior de Castro Urdiales.
23	Javier Vidal Jordana.....	Esc.	3 Diebre. 1897...	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de Sagunto.
24	Amalio Díaz Plórez.....	Esc.	5 Julio 1902....	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de San Esteban de Pravia.
25	José Bala García.....	Esc.	30 Septre. 1902...	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Mérida.
26	José María de la Lastra Soubrier.....	Esc.	14 Marzo 1906....	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
27	Julio Casal y Castro.....	Esc.	2 Mayo 1900....	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de La Guardia.
28	José Manuel Pérez Alvarez.....	Esc.	20 Marzo 1899....	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Subdirector del Sanatorio de Oza.
29	Santos Novillo García.....	Esc.	9 Mayo 1898....	2	—	6	—	»	2	—	6	—	»	Subinspector provincial de Sanidad de Ciudad Real.
30	Arnaldo Soefas Amorós.....	Esc.	13 Mayo 1905....	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Lorca.
31	José María Gasset de las Morenas.....	Esc.	18 Agosto 1901...	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de Lúcar.
32	Francisco Perepérez Pila.....	Esc.	26 Agosto 1899...	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de Cieza.
33	Rafael Garballo Arañzategui.....	Esc.	10 Marzo 1902....	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de El Espinar.
34	César Martín Cano.....	Esc.	1 Septre. 1897...	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de Trujillo.
35	Ignacio Alcázar Molina.....	Esc.	3 Mayo 1902....	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de Valdepeñas.
36	Ernesto Juárez Juárez.....	Esc.	7 Novbre. 1903...	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de Cabra.
37	Pedro Lozano Padrós.....	Esc.	18 Junio 1901....	2	—	4	—	2	2	—	4	—	2	Idem id. de Villafranca del Bierzo.
38	Gregorio Buquero Gil.....	Esc.	25 Novbre. 1903...	1	—	6	—	»	1	—	6	—	»	Médico encargado del Laboratorio del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
39	Miguel Gracián Casado.....	Esc.	8 Septre. 1900...	1	—	3	—	10	1	—	3	—	10	Jefe de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
40	Juan Pedro de la Cámara Caillan.....	Esc.	21 Enero 1908...	1	—	3	—	10	1	—	3	—	10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Pozoblanco.
41	Juan Moroder Muedra.....	Esc.	12 Julio 1905....	1	—	3	—	10	1	—	3	—	10	Idem id. de Alcoy.
42	Tomás García Corchetas.....	Esc.	17 Agosto 1901...	1	—	3	—	10	1	—	3	—	10	Idem id. de Benavente.
43	Manuel Díaz del Solar.....	Esc.	1 Junio 1901....	1	—	3	—	10	1	—	3	—	10	Director de Sanidad exterior de Villagarcía.
44	Manuel Mezquilla López.....	Esc.	18 Septre. 1908...	1	—	3	—	10	1	—	3	—	10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Medina del Campo.
45	Antonio Barbero Carriego.....	Esc.	30 Octubre 1903...	1	—	3	—	10	1	—	3	—	10	Director de Sanidad exterior de Ibiza.

46	Leopoldo Acesta Camps.....	Esc.	20 Junio 1907....	1 — 3 — 10	1 — 3 — 10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Barbastro.
47	Tomás Martín Hernández.....	Esc.	26 Enero 1889....	1 — 3 — 10	1 — 3 — 10	Idem id. de Jaca.
48	Pablo García Herasátegui.....	Esc.	23 Mayo 1898....	1 — 3 — 10	1 — 3 — 10	Director del Sanatorio-Leprosaría Nacional de Fontilles.
49	D. ^a Cecilia García de Cosa.....	Esc.	14 Dicbre. 1902...	1 — 3 — 10	1 — 3 — 10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Ubeda.
50	D. Diego Hernández Pacheco de la Cuesta	Esc.	18 Febrero 1900..	1 — 6 — »	1 — 6 — »	Jefe Médico de la Inspección general de Instituciones sanitarias.
51	Arturo Cerdá Raya.....	Esc.	4 Mayo 1903....	1 — 4 — 26	1 — 4 — 26	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Linares.
52	Manuel González Ferradas.....	Esc.	20 Junio 1898....	1 — 3 — 10	1 — 3 — 10	Idem id. de Villalón.
53	Luis Sánchez Sola.....	Esc.	14 Agosto 1904...	1 — 3 — 10	1 — 3 — 10	Idem id. de Corla.
<i>Excedentes.</i>						
»	D. Félix Arcocha Olarte.....	Esc.	8 Sepbre. 1898...	2 — » — 21	2 — » — 21	»
»	Teófilo Albertos Gonzalo.....	Esc.	20 Dicbre. 1898...	1 — 7 — 22	1 — 7 — 22	»

OBSERVACIONES.—1.^a Para la fijación de la antigüedad total en el Cuerpo se ha tenido en cuenta el tiempo servido en activo, por cada funcionario, en plaza de plantilla cifrada en el Presupuesto del Estado y desempeñada en propiedad.

2.^a Para la colocación relativa de los funcionarios procedentes de la Rama de Instituciones sanitarias se han tenido en cuenta, como preferencia, los ascensos obtenidos por oposición directa a plazas de Jefatura.

3.^a El Inspector general de Sanidad, Jefe Superior, Jefe de Enseñanza e Investigación y los Inspectores de Servicios sanitarios disfrutaban de la categoría y sueldo de Jefe Superior de Administración civil.

4.^a Los excedentes figurarán al final de la categoría y clase correspondientes.

5.^a Los funcionarios comprendidos en este Escatafón dispondrán del plazo de un mes para fundamentar reclamaciones o corregir errores.

Madrid, 3 de Enero de 1936.—El Subsecretario, S. Ruesta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

670

ARAGON SANCHEZ, Julián; de veintiséis años, hijo de Francisco y Carmen, natural de Madrid, albañil, domiciliado últimamente en Santa Engracia, 61, segundo derecha; para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 941 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1732

671

CABALLERO PEREZ, Francisco; de dieciocho años, soltero, hijo de Isidro y Eufemia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Antonio López, 7, bajo; para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 625 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1732

672

CAMBRONERO CULEBRA, Jacinto; de veinte años, hijo de Jacinto y de Juana, natural de Horcajo (Ciudad Real), soltero, domiciliado últimamente en Marqués de Viana, 79, bajo, para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 625 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

673

CARRASCO RODRIGUEZ, José, como denunciante; Raimundo Pontecorvo Exposito, Felipe Hernández Baufista, Angel Balda Muñoz y Manuel Ibañez Villacampa, denunciados; Joaquín Chamorro Gaitero, Mariano Díaz Serrano y Tomás Clavero García, testigos; últimamente domiciliados en Madrid; comparecerán a la celebración del juicio de faltas 526 de 1935, por amenazas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado núm. 16 de Barcelona, sito en la calle Durán y Bas, 2, segundo, el día 14 de Febrero actual a las dieciséis horas;

apercibiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intentan valerse y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1726

674

ESTRADA LAFUENTE, Juan; de cuarenta años, hijo de Juan y de Antonia, natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión mozo de cuerda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del actual mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 90 del año 1936.

1738

675

GARCIA DOMINGO, Juan; domiciliada últimamente en el Cerro del Aire, término de Canillas; Catalina Blesa Bernabé, domiciliada últimamente en la calle de Hipólito García, número 14; Fernando Rodríguez Ponce, con el mismo domicilio; María Domingo Maroto, Matilde García Domingo e Isabel Beña, domiciliados todos en la calle de Hipólito García, número 17; comparecerán el día 26 de Febrero actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, pral., con el fin de celebrar juicio de faltas número 290; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

1730

676

GONZALEZ TAMAYO, Enrique; de treinta años, hijo de Baldomero y Albina, natural de Madrid, vendedor, domiciliado últimamente en Palencia, 12 (Carabanchel Bajo), para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 941 de 1935; bajo apercibimiento, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

677

GUARDIOLA MUNOZ, María; de veintitrés años de edad, soltera, hija de Juan y Teófila, natural de Madrid, sirviente, domiciliada últimamente en Cruz Verde, 8, principal, para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio de faltas número 836 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

678

HERNANDEZ GABARRE, Juan; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Francisco y María (gitano), para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la

plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.176 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar

679

IBASEZ PANIAGUA, Carmen y Juana; domiciliadas últimamente en la calle de Vizcainos, número 26, de la villa de Chamartín de la Rosa (Madrid); comparecerán el día 25 de Febrero, y hora de las once de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, seguido con el número 977 de 1935.

1729

680

JEMENEZ GARCIA, Benjamin; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Julián y Romualda, natural de Aranda de Moncayo (Zaragoza), mecanista del ramo de la madera, se le cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 1.148 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

681

MENA DEL RIO, Fermín; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de José y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Rosa de Conde, 12 (hotel), para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 625 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

682

MONTOYA CAMACHO, Máxima; de treinta y cinco años de edad, hija de Antonio y Carmen, soltera, natural de Madrid, gitana, se la cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 1.176 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

683

NUÑEZ RODRIGUEZ, Viriato; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Blas y de Ana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Comuneros de Castilla, 5, principal, centro, para que el día 21 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 625 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

684

OLIVARES POZA, Isaac; de treinta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Gabriela, natural de Cebolla (Toledo), jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de Cebolla, para que el día 12 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, y en la Prisión Celular de Madrid, a celebrar juicio verbal de faltas número 774 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

685

MURCIA PEREZ, Santos, y Miguel García Vázquez; de paradero desconocido, comparecerán ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, piso segundo, el día 18 del actual y hora de las diez y treinta, para que en concepto de denunciados asistan a la celebración del juicio de faltas que se les sigue en unión de otro por infracción de la ley de Caza, en virtud de denuncia de la Guardia civil de este puesto; previniéndoles asistan con los medios de prueba que pretendan utilizar.

1728

686

VALERA, Ramiro; propietario del automóvil matrícula de Barcelona, número 33.838, domiciliado últimamente en el paseo de San Juan, 89 (Barcelona), para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 875 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

687

YAGÜES HERNANDEZ, Sotero; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, para que el día 21 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 625 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y

664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

981

AGUILAR, José; cuyo segundo apellido se ignora, de unos treinta años, alto, delgado, pelo rizado negro, viste traje negro y una corbata con listas amarillas y negras; comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 64 de 1936, sobre hurto, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía.

1696

982

ALARCOS DE LUCAS, José; hijo de Juan Antonio y de Antonia, de dieciocho años, natural de Madrid, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, cuarto, número 4; procesado por tentativa de hurto sumario número 390 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1717

983

ALONSO MORENO, Patricio; natural de Albuñol, de estado soltero, profesión guarnicionero, de treinta años, hijo de Antonio y de Leocadia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de hurto, causa número 217 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1689

984

ALONSO VAZQUEZ, Emiliano José; de dieciocho años de edad, hijo de Eusebio y Basilisa, natural de Madrid, electricista, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, en el sumario seguido, por tentativa de hurto, con el número 198 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

1715

985

BALCELLS PORTA, Francisco; de cincuenta y siete años de edad, hijo de Francisco y María, casado, labrador, natural y vecino de Montblanch, cuyo actual paradero se ignora, procesado por amenazas, en la causa número 22 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Montblanch, al objeto de constituirse en prisión, la que le ha

sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1721

986

BEUZAL REBOLLO, Julián; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión fundidor, de diecinueve años de edad, hijo de Diego y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rosés, número 1; procesado en causa número 671 de 1933, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1701

987

BURGOS CRESPO, Luis; de cuarenta años de edad, soltero, tipógrafo, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid y vecino últimamente de Alicante, con domicilio en la calle Pedro Maltes, número 5, segundo; procesado en el sumario que se siguió en este Juzgado de mi cargo, distrito del Sur, de Alicante, con el número 178, rollo 1.140, del año 1935, sobre hurto; comparecerá ante la Audiencia provincial de esta ciudad, en el término de diez días, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto de la misma en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1681

988

CIPRIA, Ambrosio; cuya demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sarría, 186, tienda; procesado en causa número 23 de 1935, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1691

989

CUENCA GONZALEZ, Soledad; de sesenta y nueve años, casada; domiciliada últimamente en Vinaroz; comparecerá, asistida de su marido, dentro de quanto día, ante el Juzgado de instrucción de Gandia, con objeto de enterarse del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocida por el Médico forense la primera, conforme a lo acordado en el sumario número 30 de 1935, sobre lesiones.

1713

990

DALMAU CASTELLO, Juan; hijo de José y de Antonia, de veinte años, natural de Alforja (Tarragona), soltero, del comercio; domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 36,

piso segundo, letra A; procesado por estafa, sumario número 407 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

991

1716

FERNANDEZ SALAT, Juan; de veintitrés años, hijo de Alfonso y de Camila, soltero, natural de Barcelona, que dijo habitaba en la calle Bailén, número 199, principal, y ser Médico; procesado en sumario número 102 de 1932, por cohecho; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

992

1698

FERNANDEZ MANZANO, Isidro; de veintisiete años, soltero, minero, hijo de Isidro y de María, natural de Linares (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en méritos de sumario número 48 de 1936, sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1684

993

GUERRERO LINDE, Nicolás; de diecisiete años de edad, hijo de Diego y de Antonia, soltero, jornalero, natural y vecino de Linares; domiciliado en la calle de la Virgen, donde ha vivido últimamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Baza (Granada), dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión por el sumario de dicho Juzgado número 113 de 1934, sobre robo; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio consiguiente.

1706

994

GUILLEN EXPOSITO, Salvador; de treinta y tres años, natural de Calatayud (Zaragoza), hijo de padres desconocidos, zapatero, y de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, en el término de diez días, para ser oído por incumplimiento de medida de seguridad, aplicada en el expediente de peligrosidad número 35 de 1934; apercibido de pararle el perjuicio procedente en derecho.

995

1702

KAC, Naum; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 25; procesado por estafa, sumario número 393 de 1935; comparece-

rá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1716

996

LOPEZ MARIN, Bartolomé; natural de Cieza (Murcia), hijo de Antonio y Consuelo, de treinta y cuatro años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Andalucía, número 7, portería; procesado por lesiones en sumario número 1.043 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad, y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

997

1719

MARTIN CARO, José; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de José y de Ana, natural de La Unión (Murcia), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 46 de 1936 sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

998

1688

MARTINEZ JIMENEZ, Pedro; hijo de Gabriel y de Concepción, natural de Linares, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por delito de imprenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional en la Cárcel de dicha ciudad, decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

999

1709

MARTORELL CASAS, Ramón; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Bautista y Teresa, natural de Reus (Tarragona), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 49 de 1936 sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.000

1685

NONELL ROLLAS, José; hijo de Guillermo y de Antonia, natural de Barcelona, de estado casado, profesión chó-

fer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Clemente, 12, primero, segunda; procesado por robo en sumario número 389 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada su prisión.

1695

1.001

PONS ROIG, Juan; de dieciocho años, soltero, con instrucción, hijo de Joaquín y de Emília, cuyo actual paradero se ignora; procesado en méritos de sumario número 45 de 1936 sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1686

1.002

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 15 de Noviembre y Boletín Oficial de Zaragoza de 13 de Diciembre últimos, llamando al procesado Pedro Moreno Lázaro, cuyo verdadero nombre es Gregorio, por razón del sumario número 162 de 1935 sobre desacato, por el Juzgado de instrucción de Estella.

1711

1.003

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria número 6.900, inserta en la GACETA DE MADRID el día 23 de Junio de 1933, procedente del Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés, por la cual, en méritos del sumario número 146 de 1935, sobre hurto, era llamado el procesado José María Bas Navarro, toda vez que en el día de hoy ha comparecido dicho procesado ante el Juzgado referido y ha quedado en libertad provisional.

1704

1.004

PUIG LOPEZ, Carlos; de cincuenta años, hijo de Francisco y de Juliana, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de idem, domiciliado últimamente en la calle San Beltrán, 4, de profesión jornalero; procesado en causa número 424 de 1931 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1699

1.005

RENDUELES ARDISONA, Emilio; hijo de Eduardo y de Concepción, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdo-

ba, para ser reducido a prisión provisional, decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1708

1.006

RIQUELME JURADO, José; hijo de Agustín y Adela, de treinta y un años, casado, natural y vecino de Sevilla, Vega de Triana, Haza de Huesero, jornalero; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

1724

1.007

RODRIGUEZ HERRERA, Manuel; de cuarenta y ocho años, soltero, ayudante de cocina, hijo de Manuel y de Concepción, natural de La Algaba (Sevilla) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en méritos de sumario número 47 de 1936 sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1687

1.008

RODRIGUEZ, Julio; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 545 de 1935 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1692

1.009

RODRIGUEZ MUÑOZ, Ignacio; hijo de Ignacio y de Concepción, de estado soltero, natural de La Carolina (Jaén), vecino de Barcelona, sin domicilio, de profesión albañil; procesado en causa número 424 de 1931 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1700

1.010

SANGIL FERNANDEZ, Isidro; de veintitrés años, hijo de Modesto y de Dolores, de estado soltero, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Roger de Flor, número 24, bajos, de profesión marmolista; procesado en causa número 470 de 1932 sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1705

1.011

SANTOS ALONSO, Félix; de quince años, hijo de Félix y de Asunción, natural y vecino de Burgos, y sus padres; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, el primero, para recibirle información prevenida en la vigente legislación sobre Tribunales tutelares para menores, y el segundo, para recibirle declaración en expediente que se tramita contra su referido hijo por delito de hurto de una bicicleta, con el número 2 del año actual; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

1723

1.012

SURINACH GARCIA, Enrique; que vivía en Barcelona, en la calle Remedio, número 25, primero, segunda; procesado en sumario número 528 de 1935, por estafa; comparecerá, en el término de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1697

1.013

TARRIDAS ALSINA, Jaime; natural de Vallgorguina, de unos treinta y cinco años, sin domicilio conocido; procesado en causa número 576 de 1935, por estafa; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario don Tomás Hiera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1694

1.014

TARAVILLA, Plácido; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 36 de 1936, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1690

1.015

ZAMORA SESTINES, Angel; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Julián y de Claudina; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 54; procesado por hurto en causa número 169 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión, y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

1720

1.016

ORTEGA PEDRAZA, Rafael; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Córdoba; pr

do por robo en sumario número 418 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la ejecutoria del expresado sumario.

1616

1.017

PEREZ BENEDE, Laureano; vecino que fué de Huesca y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Huesca los días 17, 18, 26 y 27 de Febrero actual, hora de las diez, a fin de formar Tribunal como Jurado supernumerario capacidad, en los juicios por Jurados que se verán dichos días de las causas procedentes del Juzgado de Barbastro; previniéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 250 a 1.500 pesetas.

1642

1.018

PEREZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 48 de 1936; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1653

1.019

PEREZ MARTIN, Dionisio; de diecinueve años de edad, soltero, panadero, hijo de Salvador y de Felisa, natural y vecino de Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, fugado de la prisión preventiva del partido de Monforte de Lemos, en la que se hallaba sujeto al expediente número 7 del año 1935, que contra el mismo se instruye sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la de dicho partido, a las resuñas de dicho expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1661

1.020

POR LA PRESENTE, se cita y llama a los procesados Alfredo Acebedo (a) "El Abuelo", que aparenta tener unos cincuenta a sesenta años de edad, de estatura alta, todo afeitado, y Enrique Segura, de quienes no constan más señas, que han tenido su domicilio en Valencia y que se dedicaban a expender participaciones de lotería ilegal, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, a ser oídos y responder de los cargos que les resultan del sumario que contra los mismos se instruye con el número 95 de 1935 sobre estafa; apercibidos que, si no comparecen y se constituyen en prisión durante el plazo señalado de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; interesándose de todas las Autoridades e individuos de la

Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesados, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

1655

1.021

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 17 de Octubre de 1935, por la que se llamaba a Valentín Santiago Martín Rodríguez, de veintisiete años a la sazón, casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Mariano Fernández, 8, por consecuencia del sumario que se sigue contra el mismo con el número 343 de 1935 por rapto de una menor, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

1653

1.022

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 10 de Abril de 1935, por la que se llamaba a José María Acosta Romero, natural de Cádiz, hijo de Juan y de Josefa, de cuarenta años, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo por estafa con el número 43 de 1934 ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

1652

1.023

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de dieciocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Palencia y sin domicilio fijo, en la actualidad en ignorado paradero, fugado de la prisión preventiva del partido de Monforte de Lemos, donde se hallaba sujeto al expediente que contra el mismo se instruye sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes con el número 6 del año 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la del partido, a las resultas de dicho expediente; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1662

1.024

ROMERO SANCHEZ, Antonio; Antonio Blanco Bejarano y Joaquín Herrera Maza; vecinos de Los Barrios, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta por la insolvencia de la multa que les fué impuesta por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras en expediente de defraudación, registrado en este Juzgado con el número 29 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, si no comparecen.

1669

1.025

SAEZ APARICIO, Jaime (a) "Chinorri de Valencia" o "Nata de Oro"; de

veinticinco años de edad, casado, ebanista, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Valencia, calle Torno del Hospital, número 13, y en la actualidad en ignorado paradero, fugado de la prisión preventiva del partido de Monforte de Lemos, en la que se hallaba sujeto al expediente que contra el mismo se instruye sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes con el número 8 de 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la del partido, a las resultas de dicho expediente; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1660

1.026

SARIEGO FERNANDEZ, José Manuel; natural de Gijón, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, vecino de San Miguel de Quiloño (Avisés), domiciliado últimamente en esta villa; procesado por el delito de estafa en sumario número 7 de 1934; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, dimanante de la causa citada.

1648

1.027

SIERRA NAVARRO, Juan Antonio; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo en sumario número 413 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la ejecutoria recaída en el expresado sumario.

1647

1.028

VEHA SANINO, Ramón (a) "La Liebre"; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 718 de 1935 por el delito de estafa.

1644

1.029

VELASCO LOPEZ, Manuel; hijo de Juan y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Cadena, número 13; procesado por hurto de efectos en sumario número 75 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, para notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1674

1.030

CANOSA BATALLER, Vicente; de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Isabel, natural de Chelva, provincia de Valencia, con domicilio en la calle de Zurreria, número 8, de la villa de Chelva, de profesión mecánico, soldado en segunda situación, licenciado de Aviación militar; comparecerá, en término de veinte días, ante el Teniente Juez del Aeródromo de Getafe, a fin de hacerle una notificación, y apercibiéndole de que con arreglo a los artículos 363 y 364 del Código de Justicia militar, será declarado rebelde, de no efectuar su presentación. Getafe, 25 de Enero de 1936.—El Teniente Juez, Luis González Ruiz.

JG—140

1.031

GARCIA LOPEZ, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de Sebastiana, natural de Almenara (Castellón), de estado soltero, de 1,715 metros de estatura, de profesión relojero, no sabe leer ni escribir; señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba naciente, boca grande, color sano, frente ancha; se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Francisco Sierra Gauche, residente en Cartagena, provincia de Murcia.—Cartagena, 28 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sierra.

JG—137

1.032

GARRE GUILLEN, Antonio; hijo de Alfonso y de Sinforosa, natural de Pacheco, provincia de Murcia, Juzgado de primera instancia de la Catedral, nació el día 14 de Febrero de 1913, de profesión jornalero, de veintidós años, aire marcial, producción buena; señas personales son las siguientes: su estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; fué aliado como recluta para el primer llamamiento de 1934 por la Caja de Reclutas de Murcia y destinado al Batallón de Montaña número 2, de guarnición en Gerona; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 2, de guarnición en Gerona, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde; todo ello a los efectos del expediente que por faltar a concentración le sigue el expresado Capitán.—Gerona, 15 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Ruiz de Rivas.

JG—133

1.033

GUAL DURAN, Ramón; hijo de Magin y de Juana, natural de Barcelona y avencidado últimamente en Zaragoza, de veintinueve años, seis meses y doce días de edad, soltero, de profesión jornalero; señas personales: pelo

negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, con un defecto en el ojo derecho y picado de viruelas; encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de veinticinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 5, en Zaragoza, D. Edilberto Vallis Sacristán; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Edilberto Vallis.

1.034

JG—136

HERNANDEZ GOMEZ, Urbano; hijo de Manuel y Antonia, natural de Valladolid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado casado, profesión hojalatero ambulante, de cuarenta y ocho años de edad, estatura 1.660 metros, color sano, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz pequeña ligeramente respingada, boca regular, dos cicatrices en la mano izquierda, una en el índice y otra en la palma, viste con pellica y pantalón de pana a rayas, domiciliado últimamente en Palencia; procesado por delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días; ante el Comandante de Infantería Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, residente en la plaza de Avila; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Avila, 31 de Enero de 1936.—El Comandante Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—131

1.035

HERNANDEZ VAZQUEZ, Ludvína; hija de Ignacio y de Natalia, natural de Torrubias (Salamanca), del mismo Ayuntamiento y provincia, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y seis años de edad y 1,500 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz pequeña y respingada, boca pequeña, sin señas particulares, viste de negro con ropa corriente, se abriga con la prenda llamada mantón, y acompaña a su esposo, Urbano Hernández Gómez, en la venta ambulante, domiciliada últimamente en Palencia; procesada por delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, residente en la plaza de Avila; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarada en rebeldía.—Avila, 31 de Enero de 1936.—El Comandante Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—132

1.036

LOPEZ BARROSO, Isabelo; hijo de Cosme y de Antonia, natural de Layos (Toledo), vecindado en Toledo, Paseo de la Rosa, número 4, casado con María Rojo, de profesión industrial, de cincuenta años de edad, de 1,635 metros de estatura, pelo castaño, ojos pardos,

cejas al pelo, afeitado, nariz recta, más bien delgado, color trigueño; procesado en causa número 1.036 del año 1934, que por el delito de conspiración para la rebelión se instruye, y en situación de libertad provisional sin fianza; comparecerá en el término de cinco días, ante el Capitán Juez instructor eventual de la Plaza de Toledo, D. Estanislao Sánchez-Tirado y Guzmán, instalado el Juzgado en las dependencias de la Caja de recluta de la provincia de Toledo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Toledo, 31 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Estanislao Sánchez-Tirado.

1.037

JG—135

PEREZ GONZALEZ, Ildefonso Manuel; hijo de José Ramón y de Ramona, natural de La Cruz de Paderna, parroquia de Andés, Ayuntamiento de Navia, provincia de Asturias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Cruz de Paderna y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña Flan-deo número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria a 3 de Febrero de 1936.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—141

1.038

ROSELLO MAS, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Cullera, provincia de Valencia, Juzgado de primera instancia de Ineza, nació el día 1.º de Octubre de 1913, cuyas señas particulares se desconocen, fué afiliado como recluta para el segundo llamamiento de 1934 por la Caja de reclutas de Alcira, y destinado al Batallón de Montaña Asia número 2, de guarnición en Gerona; comparecerá ante el Capitán de guarnición en Gerona, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Todo ello a los efectos del expediente que por faltar a concentración le sigue el expresado Capitán.—Gerona, 29 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Ruiz.

JG—134

1.039

VELA NARVAEZ, Miguel; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Málaga, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, vecindado en idem, Juzgado de primera instancia de Málaga, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión jornalero, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz recta, barba escasa, boca pequeña, color moreno, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna, contra el que se instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, D. Víctor Alfaro González,

de guarnición en la Plaza de Zaragoza. Zaragoza, 30 de Enero de 1936.—El Teniente Juez, Víctor Alfaro.

JG—142

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 15 y 19 de Diciembre de 1933, respectivamente, referentes al procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 249 de 1933, sobre esta, Félix Martínez Conesa, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, Julián Santos.

JO—1641

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 37 del corriente año sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos de la finca Caballeras, del término municipal de Fuente de Cantos, en la noche del 29 al 30 de Enero último, propiedad de D. Juan Marquer Real, uno, y el otro, de D. Luis Navarro Boceta; habiéndose acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares; fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Dos carneros: uno con repega o hierro JM enlazadas; oreja derecha despuntada y la izquierda rabisaco; propiedad de D. Juan Marquer Real, y el otro, con repega en la paletilla y jamón derecho; letras L y N en un círculo; oreja derecha de higuera y la izquierda rabisaco por detrás; propiedad de D. Luis Navarro Boceta.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de Febrero de 1936.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—1650

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. José Muñoz Gómez-Padín, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia por substitución reglamentaria; por providencia de hoy, dictada en el juicio de reclamación de jornales que ha interpuesto el obrero vecino de Azuaga, Silverio Ortiz Gallardo, contra D. Guillermo W. Solms, para cobrar los devengos en traba-

jos que realizó en la mina Patrocinio, de aquel término, se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de Febrero próximo, a las doce, comparezca en este Juzgado al juicio verbal con los medios de prueba de que intente valerse; y se le previene que, de no concurrir, seguirá el juicio en su rebeldía, ya que ésta es la segunda vez que se le cita.

Llerena a 30 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JC—96

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta en autos de juicio verbal civil promovidos por don Pedro Alonso Martínez, contra D. Prudencio Orden Humanes, sobre pago de 1.000 pesetas de principal, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Ruiz López.—Madrid, 30 de Enero de 1936. No habiéndose recibido los periódicos oficiales, donde aparezcan insertos los edictos librados por este Juzgado para la citación del apelante D. Prudencio Orden Humanes, con suspensión de la vista señalada para el día de hoy, se señala nuevamente para que la misma tenga lugar el día 28 de Febrero próximo, a las once de la mañana, citándose al demandado y apelante en la misma forma que la ordenada en proveído de 27 de Diciembre del año último.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, José María de Antonio.”

Y toda vez que se ignora el actual domicilio o paradero del demandado D. Prudencio Orden Humanes, y para que sirva de cédula de notificación y citación al mismo, se pone el presente que firmo en Madrid a 30 de Enero de 1936.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ruiz López.

JC—97

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Por virtud del presente, y en cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que en este Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de D. Nicolás Cortés García, se sigue con el número 373 de 1935, por muerte de Lorenzo Pernús Romo, de sesenta y dos años, natural de Madrid, hijo de Vicente y Gregoria, domiciliado en la calle de Atocha, número 91, en esta capital, que falleció en el hospital de la Beneficencia General el día 14 de Diciembre pasado, a las cuatro horas, se cita a la esposa de dicho finado, María Hernández Cabello, natural de Barco de Avila, de cincuenta y cinco años, domiciliada con el finado, con el fin de que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.º piso segundo, al objeto de recibirla declaración en aludido sumario e instruir la ley del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, Nicolás Cortés.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ignacio Infantes.

JO—1659

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes, que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraídos la noche del 10 al 11 de Enero último de finca al sitio Cancho Tambor, del término de Torre de Santa María, y son propios de Angel Fragojo Jara.

Reseña de los semovientes.

Cuatro cerdos de cuatro a cinco meses de edad, con un 2 en el cositillar derecho, y orejisanos.

Dado en Montánchez a 1.º de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Griñán.

JO—1664

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñará, propiedad de Severiano Guillén Merchán, Daniel Fernández Calle y Eugenio Merchán Sánchez, vecinos de Piornal, que fueron substraídos en expresado pueblo la noche del 3 al 4 del actual, y serán puestos a mi disposición con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con este Juzgado con el número 8 de 1936, por el delito de robo de caballerías.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Severiano Guillén Merchán:

Una mula roja de cinco años, con una herida o matadura grande en el espinazo, talla pequeña.

De la propiedad de Daniel Fernández Calle:

Una mula de dos años negra, talla baja, con dos heridas o mataduras en el espinazo, en la crucera.

Un mulo cerrado, sin esquilas, talla baja, pelo mohino, con un pequeño lunar en la crucera.

De la propiedad de Eugenio Merchán Sánchez:

Una mula roja esquilada, con hierro M en la nalga derecha, cerrada, un lunar blanco en cada una de las manos, en la parte interior traseras de las mismas, falsa.

Dado en Plasencia a 31 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—El Juez, Nicolás Nombela y Gallardo.

JO—1531

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia Romero, Juez de instrucción del partido de San Lorenzo del Escorial.

Por el presente, ruego y encargo a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que después se determinarán, robados la noche del 2 al 3 de Enero próximo pasado del hotel denominada “Macarrón”, enclavado en término municipal de Aravaca, debiendo proceder igualmente a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legítima adquisición, y todo ello, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 12 del corriente año.

Efectos de que se trata.

Dos candelabros de cinco velas, antiguos.

Cinco bandejas de plata lisa, modernas.

Una grande, repujada, de 60 X 45 centímetros.

Cinco bandejas de plata repujada.

Una pequeña.

Una lámpara de plata, en forma de flor.

Un juego de chocolate, de plata y hueso blanco.

Una escribanía de plata, con figura de guerrero con una lanza, de la que se dejaron olvidado el frutero del centro.

Un tintero de plata.

Una escopeta de dos cañones, marca Sarasqueta, calibre 12.

Un abanico antiguo, con incrustaciones de oro y marfil.

Un traje negro, de caballero, y otro noruego.

Una colcha de tela de crespón, con flores grandes, blancas.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia.

JO—1666

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

Don Francisco de P. Carchano y Carretero, Magistrado, Juez de instrucción número 5, de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 6 del corriente año, sobre homicidio de un desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en las primeras horas de la mañana del 4 del pasado Enero, en el punto denominado Senda de la Capileta del Cabañal, perteneciente a este término municipal, el cual representaba tener de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, vistiendo una camiseta con mangas a rayas blancas y negras, de las de punto, en el interior, pantalón de lana, negro, y en el exterior, otro de algodón rayado, muy viejo, calcetines negros, rotos, dentadura bien conservada, iris de coloración parda, cabello corto y barba sin afeitarse, de color castaño obscuro, y como de veinte a veinticinco días, se hace público la instrucción del aludido sumario a los efectos de que, la persona que se crea tener algún parentesco con el sujeto aludido, pueda presentarse ante este Juzgado, al objeto de poder identificarse la personalidad del mismo, en

vista de las fotografías obtenidas y que obran unidas al sumario; y al propio tiempo, ofrecer el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al que resulte ser más próximo pariente.

Dado en Valencia a 1.º de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco de P. Carchano.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

JO—1672

VILLAJYOYA

Don José Manuel Llorca Climent, Juez de instrucción ejercitante del partido.

Por el presente se llama y cita al inculcado Cristóbal Nogueroles Zaragoza, de unos cincuenta años, casado, agente de Seguros, domiciliado en esta ciudad y hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de ocho días se presente en este Juzgado para prestar declaración en sumario número 33 de 1935, por estafa; bajo apercibimiento, si no comparece, del perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Dado en Villajoyosa, a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, Luis Alvarez. El Juez, José Manuel Llorca.

JO—1675

VINAROS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido por proveído de hoy dictado en el sumario que se instruye con el número 20 de 1935, sobre incendio de la casa número 96 de la calle del General Arin, de la ciudad de Benicarló, hecho ocurrido en las primeras horas de la madrugada del 22 de Mayo del año último, se cita por medio de la presente en razón a ignorarse su actual paradero, al testigo Miguel Escudero Fabregat, conocido por "El Gitano", que en la fecha de autos tenía su residencia en la expresada ciudad de Benicarló, a fin de que dentro del término de cinco días a contar del siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en mencionado sumario; bajo apercibimiento de pararle en su caso el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Vinaros, a 1 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Rodrigo Guarch.

JO—1676

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente, se anuncia que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Córdoba a 7 de Diciembre de 1935. El Tribunal de la Sección primera de esta Audiencia; habiendo visto estos autos, entre partes: de una, como actora, doña Nieves Montoro Aguilera, mayor de edad, casada, vecina de Puente Genil, representada por los Procuradores D. José Aparicio de Arcos y D. Fernando García Salamanca, defendida por el Letrado don José Espina Almansa, y de otra, como demandado, D. Antonio Martín Durán,

también mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, en rebeldía en los autos, y el Ilmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda y en su consecuencia al divorcio y disolución del vínculo existente entre la actora doña Nieves Montoro Aguilera y el demandado D. Antonio Martín Durán, por su matrimonio celebrado en Granada en 10 de Junio de 1903, con todas las consecuencias inherentes a esta separación en cuanto a las personas y bienes de los cónyuges, sin que haya lugar a hacer declaración sobre culpabilidad de ninguno de los litigantes ni a pronunciamiento expreso sobre costas.

Y por esta nuestra sentencia que mediante la rebeldía del demandado se le notificará por edictos insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para lo cual se librará orden al Juez superior, con testimonio de esta resolución, y una vez firme para su ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, mediante inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Aguilar de la Frontera a 24 de Enero de 1936.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Antonio Ruiz.

JC—98

DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de ejecutoria de la Audiencia provincial de Alicante dimanante del juicio de divorcio tramitado por este Juzgado y que fué promovido por el Procurador D. Miguel Durá en nombre y representación de Teresa Estrada Ballester contra el esposo de ésta José Sancho Pardo, se notifica por medio del presente a José Sancho Pardo, la sentencia dictada en referido juicio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 58.—Señores don Ricardo Sánchez, D. Fernando Candel, D. Manuel Domínguez.—En la ciudad de Alicante a 5 de Diciembre de 1935. Vistos por la Sección segunda de esta Audiencia, formada por los señores citados, los presentes autos de juicio de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia de Denia, promovidos por Teresa Estrada Ballester, mayor de edad, casada y residente, al parecer, en Pedreguer, dedicada a sus labores, representada por el Procurador D. Miguel Durá y defendida por el Letrado D. José Devesa, durante la sustanciación del juicio en el Juzgado, contra su marido José Sancho Pardo, mayor de edad y jornalero, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, teniendo intervención en el juicio el Ministerio público y versando aquél sobre divorcio vincular,

Fallamos que debemos decretar y decretamos haber lugar al divorcio solicitado por Teresa Estrada Ballester, en estos autos, por la causa 4.ª del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, y en su virtud decretamos la disolución del vínculo matrimonial establecido en-

tre aquella y su marido José Sancho Pardo en 23 de Noviembre de 1925, en la ciudad de New Britain (Estados Unidos de Norte América), mediante el matrimonio que aparece inscrito en el Registro civil de Denia, al tomo 35, folio 4.º de la Sección correspondiente, quedando ambos cónyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio, con la limitación de un año al marido, desde la firmeza de esta sentencia, imponiendo a éste el pago de las costas causales. Anótese esta resolución en los Registros civiles correspondientes a los pueblos de Pedreguer y Benidoleig, de esta provincia, y notifíquese legalmente la presente resolución al demandado rebelde, publicándose en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid" su encabezamiento y parte dispositiva."

Dado en Denia a 1.º de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, José Antonio Aparicio.—El Juez, Francisco G. Conejero.

JC—99

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de abintestato de don Felipe Aparicio Hernando, promovido por su viuda doña Carmen García Pérez, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se da por proveído, a instancia de doña Carmen García Pérez, el juicio de abintestato de su esposo D. Felipe Aparicio Hernando, cuya sustanciación se acomodará a los trámites establecidos para el de testamentaria, como ordena el artículo 1.001 de la ley de Enjuiciamiento civil, y para el que se citará al hijo del causante, D. Andrés Felipe Aparicio Hernández.

Así lo provee, manda y firma el Sr. D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, en Madrid a 25 de Enero de 1936.—Doy fe: Gustavo Lescure.—Ante mí: Ldo. José Torres."

Y, desconociéndose el domicilio y actual paradero de D. Andrés Felipe Aparicio Hernández, se le cita a los fines acordados, por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 3 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Gustavo Lescure.— El Secretario, Ldo. José Torres.

JC—100

NULES

En el incidente de pobreza que ha promovido en este Juzgado Manuela Gil Martínez, natural de Alcudia de Veo, vecina de Burriana, casada, de sesenta y ocho años de edad, para litigar en juicio de separación de personas y bienes, contra su esposo Vicente Palomar Usó, ha acordado el Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, en atención al ignorado paradero de D. Vicente Palomar Usó, cuyo último domicilio sólo se sabe fué en Barcelona, que se le emplaze por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Castellón y Barcelona, para que, dentro del término de seis

días, comparezca en dicho incidente; previéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del infrascrito, a su disposición; y que si no compareciere dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y seguirá el incidente sólo con la representación del Estado.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a D. Vicente Palomar Usó, libro la presente, que firmo en Nules a 24 de Enero de 1936. El Secretario, Anibal Vidal.

JC—101

PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

En méritos del presente edicto, y para general conocimiento, hago saber: Que por ante este Juzgado y Secretaría de D. Gonzalo Fernández Espinar, se ha presentado por don Juan Cabot Vidal, Procurador, el juicio universal voluntario de concurso de acreedores de su representado don Bernardo Oliver Tous, el cual se ha tenido por interpuesto mediante auto de esta fecha, y, en su virtud, se ha declarado la incapacidad del mismo para la administración de sus bienes y para cualquiera otra clase que por ley le corresponda, declarándose vencidas todas las deudas del concursado; se ha decretado el embargo y depósito de sus bienes y la ocupación de sus libros y papeles; la retención de la correspondencia, nombrándose depositario-administrador a D. Miguel Carsu Cantellope. Se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, los cuales deberán hacerse al depositario o a los síndicos, luego que se hayan nombrado. Se convoca a los acreedores del concursado para la celebración de la Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 86, el día 20 de Marzo próximo, a las doce horas; citándose por medio del presente a todos los acreedores; previéndoles que para concurrir a ella deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la Secretaría de este Juzgado durante el tiempo que media desde la publicación de este edicto hasta cuarenta y ocho horas antes a la señalada para la celebración de la Junta.

Palma de Mallorca a 29 de Enero de 1936.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario (ilegible). JC—102

SAN FERNANDO

En virtud de lo acordado en autos de abintestato por presunción de muerte declarada de D. José Gómez y Pérez Tenorio e Pérez de Atienza, que desapareció de Ronda el año 1853, sin que conste otorgada disposición alguna testamentaria, se anuncia por medio del presente para que los que se crean con derecho a la herencia intestada del mismo comparezcan en este Juzgado con los documentos que justifiquen su parentesco, dentro del término de treinta días, haciendo constar que dada su condición sacerdotal, carecía de descendientes y quedaron

como herederos del mismo en el parentesco de consanguinidad exigido por la Fundación de la Capellanía de Bara de Palio, en la Parroquia de San Pedro de Arcos de la Frontera, los hijos de D. José Martín Racero, llamados D. Cristóbal y doña María de la Concepción Martín Aguilera, que viven, y doña Ana y D. Antonio Martín Aguilera, fallecidos, quedando de la primera tres hijos: Manuel, Pilar y Francisco Rosado Martín, y del segundo un solo hijo: Manuel Martín Pérez, y con la prevención de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Fernando, 25 de Enero de 1936. El Juez, Marcelino Ramón.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

JC—103

ZAFRA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de primera instancia de la ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Claudio González Guerrero, en nombre y representación de doña María Josefa Pizarro Mansilla, mayor de edad, viuda y vecina de Siruela, ha promovido ante este Juzgado expediente para la devolución de la fianza que el esposo de aquella, D. José Segundo Mansilla Martín, fallecido en Siruela el 6 de Febrero de 1925, y del que es heredera, tenía constituida para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad, habiendo acordado, en su virtud, anunciar tal solicitud de devolución de fianza por medio del presente tercer edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y otro en la GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del plazo de tres meses todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que el último Registro que desempeñó el Sr. Mansilla Martín fué el de este partido, y, según la solicitante, desempeñó con anterioridad los de Sacedón, Puebla de Alcocer, Valverde del Camino, Villanueva de la Serena, Cáceres y Montoro.

Zafra, 27 de Enero de 1936.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario, Antonio Burgos.

JC—104

JUZGADOS MUNICIPALES

PESARANDA DE BRACAMONTE

El señor Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día 2 del actual, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones, contra Marcelino Martín Blázquez, el día 13 de Febrero próximo y hora de las dieciséis, en cuyo día deberá comparecer el presente culpable Marcelino Martín Blázquez con las pruebas que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que sirva de citación al referido Marcelino Martín Blázquez, expido la presente en Peñaranda

de Bracamonte a 2 de Enero de 1936. El Secretario, Pablo Barbero.

Por la presente se cita a la persona o personas que en uno de los días comprendidos entre el 23 y 28 de Diciembre último cometieron daños en la estación del ferrocarril de esta ciudad sacando astillas de las traviesas de la vía, para que el día 21 del próximo mes de Febrero y hora de las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, Hermanos Camisón, número 37, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Peñaranda de Bracamonte, 15 de Enero de 1936.—El Secretario, Pablo Barbero. JO—1634

SISAMON

Don Joaquín Hernández Palacios, Juez municipal de esta villa de Sisamón, provincia de Zaragoza, partido judicial de Ateca.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso por el turno de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre por el tiempo de treinta días hábiles, contados con el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo ordenado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 7 de Enero último ("Gaceta" del 9). Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas, las presentarán los solicitantes durante dicho plazo, dirigidas al señor Juez municipal de esta villa.

Se hace saber igualmente que esta villa consta de 669 habitantes, con arreglo al Censo de población de 1930, y que el referido cargo no tiene otra retribución que los derechos de Arancel

Sisamón, 1.º de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Joaquín Hernández. JO—1636

VILLALBA SASSERRA

Por el presente, que se expide de orden del Sr. D. Juan Reverter Carbonell, Juez municipal de esta villa, se anuncia de nuevo para su provisión a concurso libre, por no haberse proveído al concurso de traslado, la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por término de quince días, a contar desde el de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace saber que este término municipal consta de 166 habitantes de hecho y 167 de derecho, y que solamente es retribuido con los derechos del vigente Arancel.

Dado en Villalba Sasserra a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Reverter. El Secretario habilitado, Sebastián Sayol. JO—1637

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 28.